



San Miguel de Tucumán, 13 de Abril de 2.011

CIRCULAR N°4

**A los Sres. jefes de Servicios Administrativos de la Administración Centralizada,
Organismo Descentralizados
Que liquidaron Ayuda Social de \$250- Dto. 700/3 de fecha 17/03/2011**

Se les comunica que habiéndose procedido a realizar la liquidación del adicional sobre los incrementos salariales otorgados, se puede observar en las planillas de haberes la existencia del código 999, por este mes (a partir del próximo mes será el código 888), que es el que representa la retención de la suma de \$ 50 a cada agente, por el pago que se realizó oportunamente.

A fin de no imputar dos veces el mismo, es que se utilizó el código señalado, lo que dará lugar a la emisión de una Orden de Pago- Sin Imputación Presupuestaria, con el código de operación extrapresupuestaria 383, a favor de la cuenta bancaria de donde se cancelaron la suma de \$250.

Atentamente